INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021
Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439
"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintiuno, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 07/2021, de fecha 27 de enero del 2021, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Directora General de la Dirección General Ejecutiva, Lic. Hugo Hernán Ortíz Cuba, Director de la Dirección Administrativa y la Lic. Lorena Lucero Bogado, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 12/2020 "Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum - Plurianual", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 322643, I.D. N° 388439 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES.

- **P.A.C. N°:** 388439.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", Objeto del Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN". Las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a aprobación.
- **Forma de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** Si, por monto. Monto mínimo Gs.24.937.500 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientos), monto máximo Gs.49.875.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 24 de diciembre de 2020.
- **Adendas y Aclaraciones:**

  Adenda N° 1 de fecha 30/12/2020 – Modificación de la Carta de Invitación: Incisos d) y h), punto 30 del Anexo B.

  Adenda N° 2 de fecha 08/01/2021 – Modificación en el SICP plazos de consulta, entrega y apertura de ofertas.

  Adenda N° 3 de fecha 12/01/2021 – Modificación en el SICP plazos de consulta, entrega y apertura de ofertas.

  Adenda N° 4 de fecha 15/01/2021 – Modificación de la Carta de Invitación: Incisos g) y h), punto 30 del Anexo B.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021
Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439
"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

- **Oferentes invitados:**

NOMBRE	RUC N°
Consermar Multiservicios	3200078-2
Grupo Vital	80034196-1
Fumipro	2464976-7
Cinco Soluciones	80100803-4
Hygienitech	80088044-7

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha veintisiete de enero del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Consermar Multiservicios	3200078-2	Gs. 1.365.625
Electro Puntocom S.R.L.	80095035-6	Gs. 2.092.500
Fumipro	2464976-7	Gs. 1.366.000
JD Servicios	3378226-1	Gs. 1.400.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

- El Comité de Evaluación verifica que en el acto público de apertura de ofertas no se ha asentado ninguna observación.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De conformidad al ***Artículo 63 "Método de Evaluación", inciso a. del Decreto N° 2992/19***, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES			
		Consermar Multiservicios	Electro Puntocom S.R.L.	Fumipro	JD Servicios
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021
Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439
"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

El Comité de Evaluación constata que el Oferente **Electro Puntocom S.R.L.** presenta Formulario N° 01 "DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS" sin fecha, sin embargo el mismo cumple con el numeral 16 del Anexo B de la Carta de Invitación que en su primer párrafo establece ***"Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada."***

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 40, inciso K) establece:

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

k) *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social*

Los oferentes Consermar Multiservicios, Fumipro y JD Servicios han presentado Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, el Oferente Electro Puntocom S.R.L. presenta Certificado de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, en estado Activo según constancia de SIPE.

Asimismo, se verifica que todos los oferentes se encuentran al día con el fisco.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la CARTA DE INVITACIÓN, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **Consermar Multiservicios de Mariela Molas**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	No registra datos

- **Electro Puntocom S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Carlos Daniel Parodi Avalos	1.177380	No registra datos
José Augusto Palacios Sosa	2.171.737	No registra datos

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021
Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439
"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

- **Fumipro de Diego Beconi**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Diego Rafael Beconi Ochipinti	2.464.976	No registra datos

- **JD Servicios de Jorge Arguello**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226	No registra datos

N°	CAPACIDAD LEGAL	Consermar Multiservicios de Mariela Molas	Electro Puntocom S.R.L.	Fumipro de Diego Beconi	JD Servicios de Jorge Arguello
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el propuesto del a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
3	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES.

De conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes, quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor, resultando que **ninguna de ellas presenta errores aritméticos.** El Comité de Evaluación pasa a agrupar por orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

Asimismo, en virtud a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", procede a verificar los precios ofertados por todos los oferentes, según el precio referencial establecido para el presente llamado, considerando el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación N° 22/2020.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021

Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439

"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

Ítems del llamado Servicio de desinfección de oficinas del JEM - Ad Referéndum con ID: 388439																	
Servicio de Desinfección de Oficinas, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 24.937.500 Máximo: 49.875.000 , Abastecimiento simultáneo: No																	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			OFERENTES								
									1		2		3		4		
									Consermar Multiservicios		Fumipro		JD Servicios		Electro Puntocom S.R.L.		
						Precio Unitario	25% por debajo	15% por encima	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	76101503-9998	Servicio de Desinfección de Edificios	Unidad	EVENTO	1	1.820.833	1.365.625	2.093.958	1.365.625	1.365.625	1.366.000	1.366.000	1.400.000	1.400.000	2.092.500	2.092.500	
									Precio Total	**1.365.625**	**Precio Total**	**1.366.000**	**Precio Total**	**1.400.000**	**Precio Total**	**2.092.500**	

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021
Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439
"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

Habiendo comparado los precios de las ofertas de las empresas participantes con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación, éste Comité verifica que todos los oferentes presentan precios dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

MARGEN DE PREFERENCIA

Para la aplicación del margen de preferencia nacional, el Comité de Evaluación solicita a los oferentes **Consermar Multiservicios, Fumipro, JD Servicios y Electro Puntocom S.R.L.,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS A LOS OFERENTES:

- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 21/2021**, se dirige al oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS,** a fin de solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia nacional.
- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 22/2021**, se dirige al oferente **FUMIPRO,** a fin de solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia nacional.
- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 23/2021**, se dirige al oferente **JD SERVICIOS,** a fin de solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia nacional.
- El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 24/2021**, se dirige al oferente **ELECTRO PUNTOCOM S.R.L.,** a fin de solicitar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia nacional.

Conforme al segundo párrafo del Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el plazo establecido para la remisión de las documentaciones solicitadas, es hasta las **14:00hs del día jueves 04 de febrero del corriente año.**

Siendo las catorce horas del día miércoles tres de febrero del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las catorce horas del día jueves cuatro de febrero del corriente año.

Siendo las catorce horas del día jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 / 2021
Contratación Directa N° 12 / 2020 – ID N° 388439
"Servicio de Desinfección de Oficinas – Ad Referéndum – Plurianual"

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

- **Según constancia de Mesa de Entrada N°4061 de fecha 04/02/2021 – 08:49hs,** en tiempo y forma, el oferente **JD SERVICIOS** remite Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
- **Según constancia de Mesa de Entrada N° 4067 de fecha 04/02/2021 – 12:57hs,** en tiempo y forma, el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS** remite Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Según constancia de correo electrónico, el Oferente **Electro Puntocom S.R.L.**, comunica que no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y que el mismo se encuentra en trámite. Asimismo, el oferente **FUMIPRO**, no remite lo solicitado por nota C.E. N° 22/2021. Cabe señalar que la falta de presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional no es motivo de descalificación de la oferta.

MARGEN DE PREFERNECIA (CONTINUACIÓN)

El Comité de Evaluación verifica que el Oferente **JD Servicios** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por el Servicio de Fumigación. De igual manera, el Certificado de Origen presentado por el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS** es por el Servicio de Fumigación y emitido en fecha posterior a la apertura de ofertas del presente proceso. En este sentido, el Comité de Evaluación decide no aplicar el margen de preferencia, considerando que ningún oferente presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por el servicio a contratar.

En virtud a lo detallado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta de **CONSERMAR MULTISERVICIOS,** por ser considerada la oferta "**más baja"** en cuanto a precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA A CONSERMAR MULTISERVICIOS:

El Comité de Evaluación, a través de su **Nota C.E. N° 25/2021**, se dirige al oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS,** a fin de solicitar la siguiente documentación:

- IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años 2018 al 2020, como mínimo uno por año.
- Descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.
- Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.
- Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

- Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
- Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 12/2020 I.D. N° 388439 SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.

Conforme al segundo párrafo del Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el plazo establecido para la remisión de las documentaciones solicitadas, es hasta las **14:00hs del día viernes 05 de febrero del corriente año.**

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día jueves cuatro de febrero del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las catorce horas del día viernes cinco de febrero del corriente año.

Siendo las catorce horas del día viernes cinco de febrero de dos mil veintiuno, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

Según constancia de **Mesa de Entrada N°4080 de fecha 05/02/2021 – 13:10hs,** en tiempo y forma, el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS,** remite:

- IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años 2018 al 2020, como mínimo uno por año.
- Descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.
- Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.
- Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados.
- Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano J.
Directora General Ejecutiva
JEM

- Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.
- Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
- Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 12/2020 I.D. N° 388439 SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.

6. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

El Comité procede al análisis correspondiente a "Requisitos Documentales" para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a lo establecido en el numeral 30 inciso e) del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en el presente proceso de contratación.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

Se procede a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS**, en cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, establecido en el numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN, según detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	CONSERMAR MULTISERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación del presente Llamado, constatando lo siguiente:

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
JEM

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano J.
Directora General Ejecutiva
JEM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONSERMAR MULTISERVICIOS
Especificaciones Técnicas Anexo C – Carta de Invitación C.D. N° 12/2020 I.D. N° 388439 SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL.	**CUMPLE**

6.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación, procede a analizar y verificar la Capacidad Financiera del Oferente, establecidos en el inciso f), numeral 30, Anexo B de la Carta de Invitación del presente Llamado, según detalle:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

  No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

  La rentabilidad no será negativa en promedio, en los tres últimos años (2017-2018-2019)

OFERENTE:	CONSERMAR MULTISERVICIOS				
Balance General	**2017**	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	10.042.330.644	19.864.855.512	27.659.958.679	19.189.048.278	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	5.276.967.054	9.371.717.019	8.951.385.330	7.866.689.801	
Activo Total	12.330.260.490	22.275.632.541	32.431.512.505	22.345.801.845	
Pasivo Total	5.802.166.355	10.274.544.177	10.091.758.175	8.722.822.902	
Utilidad Neta	870.510.683	897.235.732	227.282.556	665.009.657	
Capital	5.481.914.023	10.000.000.000	20.000.000.000	11.827.104.674	
Ratio de Liquidez	1,90	2,12	3,09	**2,37**	> = 1
Endeudamiento	0,47	0,46	0,31	**0,41**	< = 0,80
Rentabilidad	15,88	8,97	1,14	**8,66**	**No Deberá ser Negativo**

- **Eficiencia: Ingreso / Egreso**

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos tres meses.

OFERENTE:	CONSERMAR MULTISERVICIOS			
Balance General	**set-20**	**oct-20**	**nov-20**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Ingreso	2.890.150.197	2.935.586.253	2.784.471.879	> = 1
Egreso	1.285.081.601	1.403.448.452	1.345.207.971	
Promedio	**2,25**	**2,09**	**2,07**	**2,21**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	CONSERMAR MULTISERVICIOS
Balance General y Cuadro de Resultados del año (2017/2018/2019), para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
IVA General de los 3 últimos meses, para contribuyentes de IVA GENERAL.	**CUMPLE**

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS,** con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso g) del numeral 30 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	CONSERMAR MULTISERVICIOS
El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la licitación, referente a SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y/O LIMPIEZA Y/O FUMIGACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, para tal efecto deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria, de los últimos 3 años 2018 al 2020, como mínimo uno por año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	**CUMPLE**

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **CONSERMAR MULTISERVICIOS,** respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	CONSERMAR MULTISERVICIOS
El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.	**CUMPLE**
Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos.	**CUMPLE**
Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**
Nota en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados.	**CUMPLE**
Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en que la Empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

Lic. Lorena Bogado
Jefa de Auditoría Financiera
J.E.M.

Hugo Hernán Ortiz C.
Dirección Administrativa

Abg. Amy B. Lezcano Jara
Directora General Ejecutiva
JEM

7. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 67 del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, recomendando Adjudicar a la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, R.U.C. N° 3200078-2,** el proceso de Contratación Directa N° 12/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS – AD REFERENDUM - PLUIRIANUAL", I.D. N° 388439, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.24.937.500 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos treinta y siete mil quinientos) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.49.875.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y cincuenta minutos.

LIC. HUGO HERNÁN ORTÍZ CUBA
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABG. AMY BEVERLYN LEZCANO JARA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

LIC. LORENA LUCERO BOGADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANC.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA